

## Sala Plena de lo Contencioso Administrativo Secretaría General

#### **AVISO**

# LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO

### HACE SABER:

Al señor Luis José Mesa Hernández y demás terceros interesados e intervinientes en el proceso ordinario de nulidad y restablecimiento del derecho radicado bajo el N° 25000-23-42-000-2014-00995-01

### QUE:

El 25 de junio de 2019 el doctor Milton Chaves García magistrado de la Sección Cuarta del Consejo de Estado, profirió auto que concede la impugnación en el proceso de acción de tutela N° 11001-03-15-000-2019-02221-00, actor: Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales De La Protección Social mediante el cual dispuso:

"De conformidad con lo establecido en el artículo 32 del Decreto 2591 de 1991 en concordancia con el 4° del Decreto 1382 del 2000, se concede la impugnación interpuesta contra providencia del 12 de junio de 2019, proferida por esta Sala. En consecuencia, remitir el proceso a la Sección que corresponda para que se surta la impugnación presentada. (Acuerdo 55 del 2003). Notifíquese y cúmplase".

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los veintiocho (28) días del mes de junio dos mil diecinueve (2019).

Atentamente.

Juan Enrique Bedoya Escobar

Secretario General

BLV/JEBG